

actividad comprendida en el Anexo II, deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental bajo la modalidad de Informe de Impacto Ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula la siguiente Estimación de Impacto Ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales, se considera que la Estimación de Impacto Ambiental es aprobatoria, con condiciones para la atenuación del impacto, del proyecto que a continuación se reseña, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Informe de Impacto Ambiental y a las condiciones establecidas por esta Consejería:

“Estación base de telefonía móvil”, promovido por Telefónica Móviles España, S. A., y a desarrollar en Barago (T.M. Vega de Liébana, Anexo: 11.8.11 / n.º expte. 2026).

Santander, 29 de mayo de 2009.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

09/8934

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de concesión de aprovechamiento de caudal de agua del arroyo Jaru o Ramurero, en Silió, expediente número A/39/06563.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que, por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de fecha 22 de mayo de 2009 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a doña Josefa Saiz Saiz y don Vidal del Hoyo Higuera la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,07 litros por segundo de agua del arroyo Jaru o Ramurero, en Silió, término municipal de Molledo (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo, 22 de mayo de 2009.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/8608

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas, expediente número A/39/00102.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (BOE día 30), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha acordado iniciar de oficio expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular, del aprovechamiento de 1,10 litros/segundo de agua del arroyo Rumiáles, en Las Caldas, término municipal de Cartes (Cantabria), otorgada a don Guillermo Yllera, con destino al servicio de incendios y demás usos industriales de la fábrica de tejidos «La Emiliana».

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido aprovechamiento puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento correspondiente, o bien en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 33071 Oviedo).

Oviedo, junio de 2009.—El comisario de Aguas adjunto,

Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/9082

7.4 PARTICULARES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación de resolución en expediente número CAL-3017/08

Notificación por la que se le concede un plazo de quince días, a la empresa «Fontanería J. L. Riancho, S. L.», a fin de que presente las alegaciones que estimen pertinentes en relación al expediente CAL-3017/08.

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de «Fontanería J. L. Riancho, S. L.», con NIF: B-39361712, y domicilio en polígono industrial Cros, nave 7, parcela 5 de Camargo, que:

Con fecha 7 de mayo de 2009, se remite notificación del Servicio de Energía de la Dirección General de Industria a «Fontanería J. L. Riancho, S. L.», por la que se le concede un plazo de quince días, a fin de que presente las alegaciones que estimen pertinentes en relación al expediente CAL-3017/08.

Dado que la notificación no se publica en su integridad, de conformidad con la cautela prevista en el artículo 61 de la LRJ-PAC, se indica al interesado que dicha resolución íntegra está a su disposición en esta Dirección General de Industria, en el Servicio de Energía, sito en la calle Castelar 13, principal derecha, de Santander.

Santander, 2 de junio de 2009.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

09/8936

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de FP2 - Técnico Especialista de Laboratorio.

Se hace público el extravío del título de FP2 - Técnico Especialista de Laboratorio de doña Rosa M.^a Campo Bardales.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 11 de junio de 2009.—Firma ilegible.

09/9129

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña Miren Josune Fernández Carrillo.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 4 de junio de 2009.—Firma ilegible.

09/9131